

de gobierno de la misma, el Patronato, tan sólo puede, según el artículo 11 de la Ley de Fundaciones, realizar los actos necesarios para la inscripción y aquellos que resulten indispensables para que se conserve el patrimonio de la Fundación o para evitar un perjuicio a ésta.

Por todo ello, el otorgamiento de poderes a favor de don José Luis Nieto y don Manuel Lindo Garrido, protocolizado en la escritura otorgada el 24 de junio de 2002, ante el notario de Madrid D. José Manuel de la Cruz Lagunero, con el número dos mil setecientos seis de orden de su protocolo, habrá de ser, previa su rectificación excluyendo del apoderamiento los actos que requieren autorización del Protectorado, ratificado por el Patronato una vez que la Fundación haya adquirido personalidad jurídica, procediendo, entonces la inscripción registral de dicho apoderamiento.

Quinto.—Según la disposición transitoria única del Reglamento del Registro de Fundaciones de competencia Estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la «Fundación de Estudios Medioambientales, Políticos y Sociales (FEMAPS)» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha dispuesto:

Primero.—Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la denominada «Fundación de Estudios Medioambientales, Políticos y Sociales (FEMAPS)», de ámbito estatal, con domicilio en 28013 Madrid, calle Noblejas, 15, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Segundo.—No inscribir los poderes conferidos a don José Luis Nieto Cicuéndez y don Manuel Lindo Garrido hasta tanto el otorgamiento haya sido rectificado y ratificado por el Patronato de la Fundación una vez ésta haya adquirido personalidad jurídica.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

492 *ORDEN ECD/3389/2002, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 10 de octubre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 21 noviembre).

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondiente a 2002 a don Jaume Vallcorba Plana por la labor realizada en «El Acantilado» y «Quaderns cremà».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

493 *ORDEN ECD/3390/2002, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para

su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 24 de octubre de 2002.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional de las Letras Españolas correspondiente a 2002 a don Joan Perucho Gutiérrez.

Madrid, 16 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

494 *ORDEN ECD/3391/2002, de 16 de diciembre, por la que se concede el Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2002.*

Por Orden de 15 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se convocó el Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2002, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 8 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 15 de noviembre de 2002.

Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto sexto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales («Boletín Oficial del Estado» del 29), he tenido a bien disponer:

Se concede el Premio Nacional al Fomento de la Lectura correspondiente a 2002 a la fundación «Germán Sánchez Ruipérez» y a la revista «Turia».

Madrid, 16 de diciembre de 2002.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

495 *REAL DECRETO 16/2003, de 3 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Alberto Arbide Mendizábal.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de enero de 2003,

Vengo a conceder la Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social a don Alberto Arbide Mendizábal, por su amplia trayectoria, de más de treinta años, dedicados al voluntariado a favor de las personas con discapacidad, en defensa de sus intereses y apoyo a sus familias.

Dado en Madrid a 3 de enero de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,
EDUARDO ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO